Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 089**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**14/11/2018**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1365**	
ID del Llamado:	**346.078**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN – PROYECTO CONACYT" - CÓD. 29 – ORDEN DE COMPRA**		
Proveedor:	**SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**	**RUC:**	**80030116-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	17	PIZARRA DIGITAL. PANEL * Tamaño: Diagonal 55" Tipo 60Hz E-LED. * Resolución: "3,840 x 2,160 (horizontal) 2,160 x 3,840 (vertical)". * Brillo (común) 300 (sin vidrio), 220 (con vidrio). * Relación de contraste (común) 4700:1 (común) (sin vidrio) * Ángulo de visión (H/V) 178:178 * Tiempo de respuesta (G-a-G) 8 ms (típico) SONIDO * Tipo de altavoz: Altavoz incorporado (10 W x 2) CONECTIVIDAD * Entrada: HDMIx1, USBx2 * Touch Out: Touch Out x 1 (lateral, USB tipo B) * Interna: SENSOR NFC, sensor de aceleración, sensor de proximidad * Externa: Control Touch RJ45 (no para Control de Usuario) TOUCH * Tipo IR avanzado, 4 puntos tactiles. * Tipo de lapiz tactil: Lapiz pasivo. * Rango de reconocimiento de objetos: 2 mm/ 4 mm / 8 mm / 50 mm * Tiempo de respuesta táctil 38 ms ~ 46 ms (según el número de participantes en Multi Drawing). ENERGIA * Tipo interna de 100~240V 50/60Hz Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Unidad	SAMSUNG	CHINA	1	20.000.000	20.000.000
		TOTAL						**20.000.000**

SON GUARANIES: **veinte millones.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **14/11/2018** — Hasta: **31/12/2018**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (quince) días .**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: x — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	9	0	550	30	63	99	20.000.000
		Monto Total:							20.000.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora

FIRMA PROVEEDOR

15/11/2018
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Enzo Rodrigo Miranda Nunez

Tel. (021) 675 263 / Cel (0981) 509 512